

ASUNTO: ADHESION DE ESTONIA

1. EL GRUPO DE TRABAJO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO EN SU REUNION DE LOS DIAS 23 Y 24 DE MARZO DE 1994 PARA EXAMINAR LA SOLICITUD DE ADHESION AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO PRESENTADA POR EL GOBIERNO DE ESTONIA CELEBRARA SU PRIMERA REUNION EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1994 A LAS 10 H EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD, RUE DE LAUSANNE 154, GINEBRA.

2. EL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO (L/7437/REV.1) ES EL SIGUIENTE: "EXAMINAR LA SOLICITUD DE ADHESION AL ACUERDO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO XXXIII PRESENTADA POR EL GOBIERNO DE ESTONIA Y HACER RECOMENDACIONES AL CONSEJO, ENTRE LAS QUE PODRA FIGURAR UN PROYECTO DE PROTOCOLO DE ADHESION."

3. LAS DELEGACIONES TENDRAN A SU DISPOSICION LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- L/7421 - SOLICITUD DE ADHESION DE ESTONIA AL ACUERDO GENERAL;
- L/7423 - MEMORANDUM SOBRE EL REGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR DE ESTONIA;
- L/7529 Y ADD.1 - PREGUNTAS Y RESPUESTAS RELATIVAS AL REGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR DE ESTONIA;

EN EL DOCUMENTO L/7529/ADD.1 SE ENUMERAN OTROS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL GOBIERNO DE ESTONIA QUE PUEDEN CONSULTARSE EN LA SECRETARIA.

4. RUEGO A LAS PARTES CONTRATANTES QUE DESEEN FORMAR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO, ASI COMO A LAS DEMAS PARTES CONTRATANTES, LOS GOBIERNOS ASOCIADOS Y LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES QUE DESEEN ESTAR REPRESENTADOS COMO OBSERVADORES EN LA REUNION, QUE ME COMUNIQUEN LO ANTES POSIBLE LOS NOMBRES DE SUS REPRESENTANTES.

PETER D. SUTHERLAND

COPY